



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

25 OCT 2018

VISTO:

El Memorando Nº 096-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de Octubre 2018, sobre designación de Ing. Coordinador (Residente), de la Actividad denominado **"MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VILLA PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0352-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de Octubre 2018, se aprueba el expediente técnico de la Actividad, denominado **"MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VILLA PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, por un monto referencial



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

25 OCT 2018

ascendente a la suma **S/. 36,860.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**; con un plazo de ejecución de Veinticinco (25) días calendario;

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Coordinador o Residente, quien se encargará directamente de la ejecución del proyecto y del cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto previa evaluación curricular conforme lo establece la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, ha designado al profesional que se encargará de la coordinación o residencia para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico aprobado de la actividad denominado; **"MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VILLA PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**;

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el CIP Nº 93002, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes Art. 67 literal o), creado con la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, en concordancia con la Directiva 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000358 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 OCT 2018

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero JOSE CRUZ DIOSES, colegiado con registro CIP N° 93002, hábil en el ejercicio de la profesión, como **INGENIERO COORDINADOR (Residente) para la ejecución de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VILLA PUERTO PIZARRO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**; con efectividad a partir del 22 de Octubre del 2018, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Coordinador (Residente), presentará quincenalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, sobre el avance físico valorizado del proyecto, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. José Cruz Dioses y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO